

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Aprobación de las bases de la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones en materia cultural, deportiva y social para el año 2026**

Este ayuntamiento, por Decreto de Alcaldía 2026-235, de fecha 17 de abril de 2026, ha aprobado las bases de la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones en materia cultural, deportiva y social, para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, se procede a la publicación de las citadas bases.

La convocatoria para la presentación de solicitudes será publicada a través de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

**Bases para la concesión de subvenciones en materia  
cultural, deportiva y social para el año 2026****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo 1. Objeto de estas bases**

El objeto de estas bases generales es regular el procedimiento de concesión de subvenciones, por parte del Ayuntamiento de Ayala, en el año 2026, para el desarrollo de programas complementarios a los municipales consistentes en actividades de carácter cultural, deportivo y/o social que, promovidas por las y los solicitantes tengan por objeto el fomento de actuaciones de actividad pública o interés social para la población de Ayala, contribuyendo así a alcanzar los objetivos previstos por las áreas del Ayuntamiento en sus diferentes ámbitos de actuación.

Estas subvenciones estarán sujetas a la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones municipales, aprobada por el Ayuntamiento de Ayala, a la Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero de Subvenciones y Transferencias en el Territorio Histórico de Álava, a la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, y a toda legislación complementaria aplicable.

**Artículo 2. Líneas de subvención, conceptos subvencionables y cuantía de la subvención**

A continuación, se relacionan las dos líneas de subvención en las que las asociaciones solicitantes interesadas podrán presentar sus solicitudes:

1. Subvención anual para gastos corrientes y de inversión, donde se subvencionará como máximo hasta el ochenta por ciento de los gastos considerados subvencionables en la presente base.

2. Subvención para las actividades y proyectos a lo largo del año, donde se subvencionará como máximo hasta el ochenta por ciento de los gastos considerados subvencionables en la presente base generados desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

Estas líneas de subvención pueden desglosarse en dos áreas: acción social-cultural, y acción deportiva, ambas contienen conceptos subvencionables que se concretan posteriormente.

**Artículo 3. Dotación presupuestaria**

El gasto se imputará con cargo a la partida presupuestaria 330.481.000 del presupuesto municipal del 2025 prorrogado para 2026.

El crédito máximo de dicha partida y, por lo tanto, la dotación presupuestaria máxima, para esta convocatoria de subvenciones será de 38.000,00 euros.

**Artículo 4. Programas y actividades subvencionables**

Las presentes bases regulan:

**4.1. Convocatoria de subvención anual para gastos corrientes y de inversión.**

Se subvencionarán gastos corrientes de mantenimiento y gastos de inversión relacionados de forma manifiesta con la actividad llevada a cabo por la asociación.

Será requisito para poder solicitar esta línea de subvención la organización y/o participación de la asociación solicitante en actividades que enriquezcan la agenda sociocultural y/o deportiva del año 2026.

El crédito máximo de la partida de la línea de subvención de los gastos corrientes subvencionados será de 8.000,00 euros, a su vez, ninguna asociación podrá solicitar más de 1.000,00 euros por la totalidad de los conceptos que se detallan a continuación:

- Gastos de limpieza, reparación y conservación del local.
- Adquisición de material fungible, siempre que tengan relación directa con la actividad llevada a cabo por la asociación. En el caso de compra de equipamiento y/o mobiliario, la asociación no podrá solicitar ayuda por este mismo concepto en los cuatro años siguientes a esta convocatoria.
- Seguros, indicando el año al que hacen referencia; excepto aquellos que se contraten para la organización de una actividad, supuesto en el que se podrá solicitar desde la línea de subvenciones para actividades.
- Gastos de fichas federativas para la competición, en el caso de las asociaciones deportivas, por persona empadronada en Ayala y miembro de la asociación.
- En el caso de los clubes deportivos, se podrá solicitar para el concepto de Adquisición de equipación, siempre que sea para personas empadronadas en el municipio y que compitan. En la equipación tendrá que mostrarse de forma clara el logo del Ayuntamiento de Ayala. Este concepto, no podrá solicitarse para los mismos integrantes, en los tres años siguientes.
- Gastos derivados de la obtención y renovación de certificados digitales superiores como Izenpe o el certificado superior de la Casa de Moneda y Timbre, siempre que éstos sean para la asociación y no para un particular.
- Servicios de guardería, destinados a facilitar la conciliación familiar y que los miembros de la asociación puedan participar en reuniones o convocatorias propias de la asociación.
- Gastos de diseño de logos, sellos de la asociación, etc.

**4.2. Convocatoria de subvención para las actividades y proyectos a lo largo del año.**

El importe máximo que una asociación podrá solicitar para actividades y proyectos a lo largo del año 2026 no podrá superar los 6.000,00 euros.

Cuando una asociación desee solicitar subvención para organizar una actividad, ésta siempre, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser coherente con el fin para el que se ha creado la asociación.
- La actividad tendrá que estar abierta a toda la población ayalesa.

- La actividad se tendrá que anunciar previamente, dando opción a quienes deseen participar en ella a apuntarse y/o participar. Para ello, se tendrán que colocar carteles por el municipio, y hacer difusión por los medios habituales de comunicación del ayuntamiento (redes sociales municipales, web municipal y cartelería). La difusión de la actividad tendrá que ser enviada con suficiente tiempo de antelación para que pueda difundirse a toda la ciudadanía al correo electrónico: [web@aiarakoudala.eus](mailto:web@aiarakoudala.eus) y/o [info@aiarakoudala.eus](mailto:info@aiarakoudala.eus).

- Se tendrán que cumplir los criterios lingüísticos necesarios para la inserción del euskera (se adjuntan los criterios de obligado cumplimiento).

- Se tendrán que cumplir los criterios de igualdad necesarios para la inserción de la perspectiva de género (lenguaje e imágenes inclusivas).

- Los gastos que se soliciten tendrán que ser coherentes con los considerados subvencionables en esta convocatoria.

#### 4.2.1. Los gastos considerados subvencionables serán los siguientes:

- Transporte necesario para participar en una actividad organizada por la asociación. El importe máximo que se podrá solicitar por este concepto no podrá superar la cantidad de 2.000,00 euros al año. Serán subvencionables los siguientes gastos de transporte:

- Gastos de la contratación del servicio de transporte en autobús.

- Gastos de transporte público: autobús, tren, taxi.

- Gastos ocasionados por los desplazamientos de las asociaciones que se realicen en coches particulares para la participación en eventos socioculturales y deportivos, con un mínimo de cuatro personas. Se computarán con un coste máximo de 0,29 euros por kilómetro, y se tomará como referencia de salida del viaje la sede social de la asociación. Deberá adjuntarse declaración jurada de la persona que conduce el vehículo u organizador/a de la actividad, indicando matrícula de vehículo, origen (debe ser Ayala), destino, kilómetros e identificación de los/as ocupantes del vehículo.

- Actividades socioculturales (actuaciones, representaciones teatrales, charlas, concursos artístico-culturales, cursos y talleres de formación relacionados con la actividad de la asociación). En el caso de charlas acompañadas de exposiciones fotográficas, en la justificación deberían aportar imágenes de la exposición. Pueden ser en formato digital.

- Organización de actividades en torno a la celebración de las siguientes fiestas tradicionales: Solsticio de invierno o celebración de la llegada de Olentzero y Maridomingi, cabalgata de Reyes, solsticio de verano o celebración de San Juan y Santa Águeda. Se entenderán como gastos subvencionables las actividades que tengan relación directa con la fiesta anteriormente mencionadas, en concreto; las kalejiras, las cabalgatas, el recibimiento, etc., así como aquellos gastos que acompañen la fiesta como; actividades socioculturales y lunches, siempre que estos respetan los importes ya fijados.

- Edición de trabajos tanto en formato digital y/o en papel, serán subvencionados con un importe máximo de 500,00 euros, siempre que el eje principal sea el municipio de Ayala, no exista ánimo de lucro y la asociación y/o persona jurídica adquiera el compromiso de difusión de dicho trabajo en el municipio en los plazos establecidos en este documento. Se valorará en la comisión correspondiente si la temática o planteamiento se ajustan a la filosofía de las presentes bases.

- Servicios de guardería ligados a una actividad llevada a cabo por la asociación o persona jurídica siempre que sea una actividad abierta a toda la población.

- Gastos de honorarios de profesionales cuyo fin sea realizar informes o certificaciones obligatorias en la instalación de estructuras necesarias para las actividades como; hinchables, escenarios, etc.

- Gastos por alquiler de escenarios u otras instalaciones eventuales asociadas a las actividades socioculturales y deportivas subvencionables. Siendo únicamente subvencionable una instalación de cada tipo por actividad (Por ejemplo: escenarios, txosna, carpa, hinchable, etc.) es decir, si la organización necesitase un segundo equipamiento, para la misma actividad, este último no se subvencionará.

- Organización campeonatos deportivos, exhibiciones deportivas y salidas al monte incluyendo los gastos de organización necesarios para llevar a cabo la actividad (ambulancias o necesidades sanitarias) así como los premios que se otorguen en los mismos. Cuando para estas actividades se otorguen premios (que no podrán ser en metálico) y trofeos, la subvención otorgable por los mismos no podrá superar la cantidad de 1.800,00 euros al año.

- Chocolatadas, lunches, merendolas, siempre ligados a una actividad subvencionable, y por un importe máximo subvencionable de 150,00 euros. No serán subvencionables: chucherías, bollería industrial, ni bebidas gaseosas, azucaradas excepto en las pruebas deportivas en las que es necesario el aporte de glucosa para la recuperación física.

- Gastos por gratificaciones a colaboradores: éstos tendrán un importe máximo subvencionable de 40,00 euros por actividad, en productos que se elaboren en el municipio de Ayala (queso, miel, pan, artesanía, etc.).

Se podrán solicitar gastos de impresión como gasto subvencionable de la organización de una actividad o se podrá solicitar al Ayuntamiento de Ayala la impresión de un máximo de 24 carteles por actividad.

Se tendrá en cuenta, que los carteles, una vez diseñados por cada solicitante, deberán enviarse en forma digital con un mínimo de dos semanas de antelación a la realización de la actividad a los siguientes correos electrónicos: [info@aiarakoudala.eus](mailto:info@aiarakoudala.eus), [web@aiarakoudala.eus](mailto:web@aiarakoudala.eus).

#### 4.2.3. No son gastos subvencionables los siguientes:

- Comidas. Y aquellos lunches o merendolas, que no cumplan los requisitos de la convocatoria.

- Las actividades pirotécnicas.

- Ninguna clase de regalos, independientemente de su naturaleza, en diferentes actos navideños.

- Dietas.

- Premios metálicos.

La celebración del 15, 25 y 50 aniversario de las asociaciones no se financiará a través de esta línea de subvenciones. Si una asociación desea organizar un aniversario, deberá presentar su propuesta al ayuntamiento para estudiarla mediante otro tipo de acuerdo o colaboración.

### Artículo 5. Solicitantes

5.1. Podrá solicitar subvención: cualquier asociación sin ánimo de lucro y/o persona jurídica que esté interesada en promover o realizar programas o actividades de carácter cultural, deportivo y/o social, que tengan por objeto el fomento de actuaciones de utilidad pública o interés social para todo el municipio de Ayala, durante este año 2026, y que reúnan los siguientes requisitos:

- Domicilio social o sede fijado en Ayala.

- Si es una persona jurídica, que sus estatutos recojan expresamente que su objeto es de interés general o servicio público y que esté constituida sin ánimo de lucro.

- Que puedan acreditar documentalmente ante el registro de este ayuntamiento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

- Que el ámbito de acción de la asociación se desarrolle en Ayala.

- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.1.2. También podrán ser beneficiarios la AMPA de la Ikastola Etxaurren, y los centros de enseñanza con sede en Ayala, siempre que persigan los mismos fines de la presente convocatoria.

5.1.3. También podrán acceder a la subvención para la celebración del Olentzero y Maridomingi, San Juan, Santa Águeda y la celebración de la cabalgata de Reyes las Juntas Administrativas, siempre que se ajusten a los mismos fines de la presente convocatoria. Podrán solicitar los gastos propios de la organización de la fiesta tradicional y el gasto de lunch o merendola con los límites establecidos en el punto 4.2.1.

5.2. Prohibiciones: no podrán concurrir las asociaciones o entidades que incumplan las obligaciones establecidas en la Ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

### **Artículo 6. Solicitudes**

6.1. Plazo de presentación de las solicitudes: será de 1 mes a partir de la publicación de estas bases en el BOTHA.

6.2. Información y tramitación de solicitudes: toda la información relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal [www.alarakoudala.eus](http://www.alarakoudala.eus).

Asimismo, podrán recogerse y entregarse las solicitudes en el Ayuntamiento de Ayala.

6.3. Documentación a aportar:

6.3.1. En el caso de solicitudes presentadas por personas físicas: fotocopia del DNI (si no se ha entregado ya en el ayuntamiento).

- Declaración jurada sobre la solicitud y/o concesión de alguna otra subvención para el mantenimiento de la asociación o para la realización de esa actividad por algún organismo público o privado. Deberá especificarse el organismo, el importe solicitado y si está o no concedida.

- Certificado emitido por la administración competente, acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda Foral, o en su caso, autorización firmada por solicitante para que, en su representación, el Ayuntamiento de Ayala solicite certificado a la administración competente acreditativo de estar al corriente de pago de los impuestos de la Hacienda Foral y con la Seguridad Social relativos a solicitantes (Anexo 4).

6.3.2. En el caso de solicitudes presentadas por asociaciones:

- Fotocopia del DNI del firmante de la solicitud, ya sea en nombre propio o como representante de la asociación (si no se ha hecho entrega de este ya en el ayuntamiento).

- Fotocopia del NIF de la asociación, si no estuviera ya aportada en el ayuntamiento.

- Si no estuviera dado de alta en el Registro Municipal de Asociaciones de Ayala en el momento de la solicitud de la subvención, deberá inscribirse en el mismo, debiendo adjuntar: fotocopia de los estatutos de la entidad, documento que acredite estar legalmente constituida y registrada en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, así como documento el acreditativo del NIF.

6.4. Solicitud:

Se deberá presentar:

a) Anexo 1: solicitud general (debidamente rellena y firmada).

b) Anexo 2: solicitud de gastos corrientes (debidamente rellena y firmada). Para solicitar gastos corrientes de la asociación o persona jurídica.

c) Anexo 3: solicitud actividades a lo largo del año y anexo 3.1: ficha descriptiva de cada actividad. Del anexo 3.1, se presentará tantos ejemplares como actividades o programas se desee realizar a lo largo del año (debidamente firmados).

d) Anexo 4: verificación de datos. oposición a consulta. En caso de oposición, deberá aportar los certificados correspondientes.

Asimismo, en todas las solicitudes se deberá tener en cuenta el total de la financiación que se obtenga por subvenciones y otras fuentes, tanto subvenciones de otras administraciones como de otras instituciones. Los patrocinios y las aportaciones de los/as participantes, no podrá superar el coste del programa presentado.

El cómputo de todos esos ingresos obtenidos, también deberán constar como ingreso en la cuenta justificativa de la subvención.

El ayuntamiento podrá recabar a las entidades solicitantes cuantas aclaraciones estime oportunas para la mejor valoración de la solicitud presentada.

Si la solicitud, no estuviera debidamente formalizada o faltara algún dato o alguno de los documentos mencionados, se requerirá a la persona o entidad solicitante para subsanar las deficiencias en el plazo de 10 días hábiles, indicándole que, sin no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

#### **Artículo 7. Publicidad de la subvención por parte de la persona o entidad beneficiaria**

Toda persona o entidad a la que se conceda subvención deberá hacer pública esta financiación municipal incluyendo el logotipo del ayuntamiento en los materiales impresos que genere (carteles, folletos, hojas informativas, equipaciones deportivas, ...), en los medios electrónicos o audiovisuales, o en los anuncios que pueda publicar en los medios de comunicación escrita, así como en las equipaciones deportivas que se adquieran en el ámbito de esta subvención. Para ello el Ayuntamiento de Ayala facilitará a las personas o entidades interesadas el logotipo municipal.

Asimismo, el uso de las dos lenguas oficiales, euskera y castellano, en los carteles, textos y documentos que se elaboren como elementos de publicidad del programa o actividad subvencionada, se hará siempre respetando la ordenanza municipal del uso del euskera.

También será obligatoria la inclusión de los criterios de igualdad necesarios para la inserción de la perspectiva de género. (Lenguaje e imágenes inclusivas).

Se deberá dar publicidad a todas las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de Ayala con antelación a la fecha de celebración de la actividad para que quien tenga interés pueda participar en ellas. Para ello, la asociación deberá enviar el cartel anunciador de la actividad a los siguientes correos electrónicos: [info@aiarakoudala.eus](mailto:info@aiarakoudala.eus) y [web@aiarakoudala.eus](mailto:web@aiarakoudala.eus).

#### **Artículo 8. Obligaciones de la parte beneficiaria**

Son obligaciones de la persona o entidad beneficiaria:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de subvenciones en el año en curso.
- Justificar ante el órgano concedente, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones.

- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación debe efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

- Acreditar, antes de dictarse la resolución de concesión de la subvención, que se está al corriente del cumplimiento de todas las obligaciones tributarias correspondientes tanto del ayuntamiento, de la Seguridad Social y de Hacienda.

- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

- Anunciar y desarrollar el programa o la actividad de acuerdo con la ordenanza de euskera del Ayuntamiento de Ayala.

- Seguir criterios de igualdad en la comunicación de sus actividades y en la cartelería, usando lenguaje e imágenes no sexistas. Para ello, el Ayuntamiento organizará formación y asistencia técnica continuada en materia de igualdad a las asociaciones.

- Acudir a las jornadas formativas que, en materia de igualdad, se convoquen desde el ayuntamiento, dentro del proceso de acompañamiento individualizado y consensuado a las asociaciones, con los objetivos de:

- a) Realizar un uso no sexista del lenguaje y las imágenes.

- b) Modificar los estatutos de modo que incluyan la perspectiva de género.

- c) Modificar las juntas directivas para que sean paritarias.

- d) Prevenir la violencia machista y los micromachismos en el seno de las actividades de las asociaciones.

#### **Artículo 9. Criterios de valoración**

Los criterios a tener en cuenta para la concesión de subvenciones serán los siguientes:

- Nivel de extensión del proyecto (número de personas beneficiadas con la realización de las actividades).

- La continuidad y estabilidad demostrada por la entidad solicitante en el ámbito en el que actúa.

- Desarrollo de actividades en euskera.

- La dificultad de la persona solicitante para acudir a otros medios de financiación, así como los recursos económicos con los que cuenta la misma en relación del importe solicitado, y/o el esfuerzo por la búsqueda de recursos y fuentes de financiación.

- La viabilidad del programa y de las actividades proyectadas.

- Balance económico presentado.

- Criterios de igualdad y diversidad, cuando:

- a) El proyecto o actividad subvencionada contemple la perspectiva de género en su diagnóstico, objetivos, desarrollo de la actividad o memoria de justificación.

- b) Se tenga en cuenta en la actividad, las situaciones, necesidades, intereses, aspiraciones y problemáticas específicas de mujeres.

- c) La actividad incida en modificar los estereotipos y roles de género.

d) La actividad fomente las tareas de cuidado en los hombres, o la realización de actividades entre padres e hijas e hijos.

e) La actividad prevea sistemas de cuidado conjunto de menores, que faciliten la realización de la misma por parte de progenitores o cuidadores, y se desarrolle en horarios y lugares que permitan la conciliación de la vida personal y familiar con el desarrollo de la actividad.

f) Cuando las personas beneficiarias, sean al menos, el 40 por ciento, mujeres.

#### **Artículo 10. Órgano competente para la resolución**

Será competente para la concesión de la subvención el alcalde-presidente, previo informe de la técnica de Cultura, y posterior dación de cuenta a la comisión informativa correspondiente.

#### **Artículo 11. Plazo de resolución y notificación**

El plazo máximo de resolución de las solicitudes y notificación a las personas o entidades solicitantes es de cuatro meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria y se notificarán tanto las subvenciones concedidas como las denegadas.

#### **Artículo 12. Justificación de las subvenciones**

##### 12.1. Plazo de justificación:

Las personas o entidades solicitantes tendrán que presentar la justificación de la subvención con fecha límite el 20 de enero de 2027. En este plazo se tendrán que presentar todas las facturas correspondientes a las líneas de subvención, los justificantes de haber realizado los pagos, la cartelería referente a la actividad y los anexos correspondientes debidamente rellenados y firmados.

##### 12.2. Justificación de las subvenciones:

Se deberá justificar el 100 por cien del presupuesto presentado a subvención y no sólo la cantidad concedida por el Ayuntamiento, tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

##### 12.3. Sistema de justificación:

La justificación tendrá que incluir:

- El anexo 5: justificación general, para todas las personas jurídicas o asociaciones solicitantes.

- El anexo 6: justificación económica gastos corrientes, para aquellas asociaciones que hayan solicitado gastos corrientes.

- El anexo 7: memoria descriptiva de cada actividad, para aquellas personas o asociaciones solicitantes que hayan solicitado subvención para realizar actividades. Se tendrá que entregar uno por cada actividad realizada, correctamente cumplimentadas. Los anexos justificativos de cada actividad sirven para conocer lo que se ha realizado, por lo que se tendrá que explicar detalladamente lo acontecido.

- El anexo 8: memoria justificativa Kms, para justificar el kilometraje realizado por las asociaciones que han solicitado gastos de transporte. Deberá adjuntarse declaración jurada de la persona que conduce el vehículo u organizador/a de la actividad, indicando matrícula de vehículo, origen (debe ser Ayala), destino, kilómetros e identificación de los/as ocupantes del vehículo:

a) Cuando exista organizador/a: se tendrá que aportar un documento que certifique la asistencia de la asociación al evento y documento elaborado por la propia asociación que incluya, matrícula de vehículo, origen (debe ser Ayala), destino, kilómetros e identificación de todas las personas que han asistido con nombre, apellidos, DNI y firma de las personas asistentes.

b) Cuando no existe organizador/a: se tendrá que aportar documento elaborado por la propia asociación que incluya, matrícula de vehículo, origen (debe ser Ayala), destino, kilómetros e identificación de todas las personas que han asistido con nombre, apellidos, DNI y firma de las personas asistentes.

- Facturas originales o fotocopias compulsadas de los gastos realizados.
- En el caso de facturas justificantes de obsequios por colaboración, charlas y demás, tendrán un máximo de 40,00 euros en productos locales, es decir, que se elaboren en Ayala (queso, miel, pan, artesanía, etc.), como forma de impulsar a los distintos productores del Municipio.
- En el caso de las fichas federativas, listado de las personas empadronadas en Ayala a las que se les solicita la ayuda.
- Justificantes de pago (si el importe de la factura se paga en metálico es suficiente con que el establecimiento comercial o empresa de que se trate estampille un sello de cobrado o pagado con la firma manuscrita sobre él; o un escrito firmado por la empresa indicando que ha recibido el pago en metálico de la factura, identificándola. Si el pago se hace por transferencia bancaria se deberá adjuntar el justificante; siendo obligatorio por transferencia bancaria todos los pagos superiores a 2.500,00 euros).
- Un ejemplar del cartel, folleto y demás soportes utilizados, por el que se haya dado a conocer la actividad. En el supuesto en que la asociación subvencionada por el Ayuntamiento de Ayala conozca con posterioridad al pago de la subvención el importe de otra ayuda o prestación otorgada por otro organismo público y/o privado para esa misma actividad, deberá inmediatamente presentar una declaración del ente y la cuantía de la subvención en el ayuntamiento (debidamente firmada), a los efectos de reintegro en la tesorería municipal del exceso de lo subvencionado.
- En los supuestos en que el importe total de las facturas presentadas no cubriera el 100 por cien del presupuesto subvencionable presentado, o no se llevase a cabo el proyecto o actividad subvencionable, el/la beneficiario/a deberá comunicarlo al Ayuntamiento de Ayala a los efectos de reintegro en la tesorería municipal de lo ya abonado, o en su caso, la reducción de la subvención otorgada.

#### 12.4. Falta de justificación o justificación insuficiente:

El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente traerá como consecuencia la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, junto al interés de demora, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

#### **Artículo 13. Pago**

El abono de la subvención concedida se realizará mediante dos pagos:

- Uno, del 80 por ciento, en el momento de la resolución de la concesión.
- El resto de la subvención, una vez presentada la justificación mencionada en el punto anterior.

#### **Artículo 14. Incumplimiento y procedimiento de reintegro**

El incumplimiento de la parte beneficiaria de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención en estas bases o en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones municipales; así como la falsedad y ocultación de los datos y documentos que tuvieran obligación de aportar, dará lugar a la revocación de la subvención y al reintegro en su caso de la cantidad abonada indebidamente.

**Artículo 15. Desarrollo e interpretación**

Cualquier posible duda de interpretación de estas bases, serán resueltas por la Alcaldía, previo informe de la comisión informativa correspondiente.

En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Ayala.

En Respaldiza, a 20 de abril de 2026

*El Alcalde-Presidente*

*PRUDENCIO OTEGUI ECHEVARRÍA*



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**1. ERANSKINA: ESKAERA OROKORRA**

**ANEXO 1: SOLICITUD GENERAL**

**ERAKUNDEAREN DATUAK / DATOS DE LA ENTIDAD**

ERAKUNDE ESKATZAILEA ENTIDAD SOLICITANTE		
HELBIDEA DIRECCIÓN		
IFK	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOA / TELEFONO
CIF		

**ESKERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

IZEN ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS		NAN / DNI
HELBIDEA / DIRECCIÓN		
HERRIA / PUEBLO	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOA / TELEFONO

**PERSONAS ASOCIADAS / BAZKIDEAK**

BAZKIDE KOPURUA Nº DE PERS. ASOCIADAS	EMAKUME KOPURUA Nº DE MUJERES	GIZON KOPURUA Nº DE HOMBRES	AIARAR KOPURUA Nº PERS. AYALESAS	EZ-AIARAR KOPURUA Nº PERS. NO AYALESAS

**AURKEZTUTAKO AURREKONTUA**

PRESUPUESTO PRESENTADO

**ESKATUTAKO DIRULAGUNTZA**

SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA

**ESKATUTAKO EDO JASOTAKO BESTE DIRULAGUNTZA EDO DIRU-SARRERAK**

OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS SOLICITADOS O CONCEDIDOS

**Atxiki beharreko dokumentazioa:**

Documentación a adjuntar:

- 1. Eranskina: Eskaera Orokorra**  
Anexo 1: Solicitud general
- 2. Eranskina: Gastu arrunten eskaera (elkarteak bakarrik)**  
Anexo 2: Solicitud de gastos corrientes (solo asociaciones)
- 3. Eranskina: Urtean zehar jarduerak egiteko diru laguntza**  
Anexo 3: Solicitud de actividades a lo largo del año
- 3.1 Eranskina: Jarduera guztien deskribapena jasotzeko fitxa (jarduera bakoitzeko bat, lunch bakoitzeko bat ere)**  
Anexo 3.1: Ficha descriptiva de cada actividad (una por actividad, incluida una por cada lunch).
- 4. Eranskina: Datuak kontsultatu - egiaztatzearen kontraktasuna**  
Anexo 4: Verificación de datos - oposición a consulta

**Aurretiaz aurkeztu ezean atxiki beharreko dokumentazioa:**

Adjuntar en caso de no haber sido entregada con anterioridad:

- NANaren fotokopia**  
Fotocopia del DNI
- Elkartearen IFKren eta estatutuen kopia**  
Fotocopia del NIF y de los estatutos de la Asociación

Eskaera honetan jasotako datu guztiak egiazkoak direla aitortzen dut. Halaber, erabat onartzen ditut deialdiaren oinarriak, eta Udalari baimena ematen diot eskaera honetan jasotako edozein datu egiaztatzeko, dagozkion Elkartearen erregistro edo agiriak kontsultatuz.

Declaro la veracidad de todos los datos de esta solicitud. Asimismo acepto en su totalidad las bases de la convocatoria y autorizo al Ayuntamiento de Ayala a verificar cualquiera de los datos de esta solicitud mediante la consulta de los registros o documentación de la Asociación que correspondan.

DATA / FECHA:

ESKATZAILEA  
SOLICITANTE

Sinadura / Firma



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**ANEXO 2: SOLICITUD GASTOS CORRIENTES**  
**2. ERANSKINA: GASTU ARRUNTETARAKO ESKAERA**

ERAKUNDEAREN DATUAK / DATOS DE LA ENTIDAD

ERAKUNDE ESKATZAILEA ENTIDAD SOLICITANTE	IFK CIF
---	------------

ESKAERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD

IZEN ABIZENAK NOMBRE Y APELLIDOS	NAN DNI
-------------------------------------	------------

LOKALAREN GARBIKETA-, KONPONKETA-, ETA MANTENTZE-LANETARAKO GASTUAK GASTOS DE LIMPIEZA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LOCAL	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
--	--

ELKARTEAREN JARDUERAREKIN ZERIKUSIA DUTEN MATERIAL EDO/ETA EKIPAMENDU EROSKETAK ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIAL Y/O MOBILIARIO QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
--	--

ASEGURUAK: JARDUERA BAT ANTOLATZEKO KONTRATATZEN DIRENAK IZAN EZIK SEGUROS : EXCEPTO AQUELLOS QUE SE CONTRATEN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
---	--

LEHIAKETARAKO FEDERAZIOAREN FITXEN GASTUAK (lehiaketan parte hartzen duten erroldatuak) GASTOS DE FICHAS FEDERATIVAS PARA LA COMPETICIÓN (Personas empadronadas que compitan)	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
--	--

ZIURTAGIRI DIGITALAK LORTZEKO ETA BERRITZEKO GASTUAK GASTOS DERIVADOS DE LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA ASOCIACIÓN	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
--	--

HAURTZAINDEGI ZERBITZUA ELKARTEAAREN JARDUERETAN GASTOS DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA ACTIVIDADES DE LA PROPIA ASOCIACIÓN	BESTELAKO DIRU SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
---	--

ELKARTEAREN LOGO EDO ZIGILUEN DISEINURAKO GASTUAK GASTOS DE DISEÑO DE LOGOS, SELLOS DE LA ASOCIACIÓN	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS
---	--

AURKEZTUTAKO AURREKONTUA PRESUPUESTO PRESENTADO	ESKATUTAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA
--	--

ESKATUTAKO EDO JASOTAKO BESTE DIRULAGUNTZA EDO DIRU-SARRERAK OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS SOLICITADOS O CONCEDIDOS	
--	--

**Elkarte batek ere ezingo du 1.000 euro baino gehiago eskatu kontzeptu guztiengatik.**  
*Ninguna Asociación podrá solicitar más de 1.000 euros por la totalidad de los conceptos*

ESKATZAILEA  
SOLICITANTE

Sinadura / Firma



**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**3. ERANSKINA: URTEAN ZEHAR JARDUERAK EGITEKO DIRU-LAGUNTZA**

ANEXO 3: SOLICITUD ACTIVIDADES A LO LARGO DEL AÑO

**ERAKUNDEAREN DATUAK / DATOS DE LA ENTIDAD**

<b>ERAKUNDE ESKATZAILEA</b> ENTIDAD SOLICITANTE		
<b>HELBIDEA</b> DIRECCION		
IFK	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELFONOA / TELEFONO
CIF		

**ESKERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

<b>IZEN ABIZENAK</b> / NOMBRE Y APELLIDOS		NAN / DNI
<b>HELBIDEA</b> / DIRECCIÓN		
HERRIA / PUEBLO	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELFONOA / TELEFONO

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO / PROIEKTUAREN AURREKONTUA**

KONZEPТУA / CONCEPTO /	BALIZKO AURREKONTUA PRESUPUESTO ESTIMADO	ESKATUTAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN SOLICITADA	BESTELAKO DIRU-SARRERAK OTROS INGRESOS	EKARPEN PROPIOA APORTACIÓN PROPIA
<b>GARRAIOA kontratatutakoa</b> TRANSPORTE contratado				
<b>GARRAIOA propioa</b> TRANSPORTE propio				
<b>KIROL LEHIAKETEN ANTOLAKUNTZA</b> ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DEPORTIVOS				
<b>KIROL LEHIAKETETARAKO SARIAK</b> PREMIOS CAMPEONATOS DEPORTIVOS				
<b>JARDUERA SOZIOKULTURALAK</b> ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES				
<b>HAURRENTZAKO ANIMAZIO JARDUERAK</b> ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL				
<b>LUNCHAK</b> LUNCHS				
<b>JAI TRADIZIOALEN ANTOLAKUNTZA</b> ORGANIZACIÓN DE FIESTAS TRADICIONALES				
<b>LANEN ARGITALPENA (AIARA ARDATZ NAGUSI)</b> EDICIÓN DE TRABAJOS EJE PRINCIPAL AIARA				
<b>HAURTZAINDEGI ZERBITZUA</b> SERVICIOS DE GUARDERÍA				
<b>TXOSTEN EDO ZIURTAGIRIAK</b> INFORMES O CERTIFICACIONES				
<b>LAGUNTZAILEENTZAKO HABOROKINA</b> GRATIFICACIÓN A COLABORADORES				
<b>GASTU PROFESIONALAK</b> GASTOS PROFESIONALES				
<b>AGERTOKIAK EDO BESTELAKO EGITURAK</b> ESCENARIOS U ORAS INSTALACIONES				
TOTAL / GUZTIRA				

AURKEZTUTAKO AURREKONTUA  
PRESUPUESTO PRESENTADO

ESKATUTAKO DIRULAGUNTZA SUBVENCIÓN TOTAL  
SOLICITADA

ESKATUTAKO EDO JASOTAKO BESTE DIRULAGUNTZA EDO DIRU-SARRERAK  
OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS SOLICITADOS O CONCEDIDOS

*Elkarte batek ere ezingo du 6.000 euro baino gehiago eskatu kontzeptu guztiengatik.  
Ninguna Asociación podrá solicitar más de 6.000 euros por la totalidad de los conceptos*

ESKATZAILEA  
SOLICITANTE

Sinadura / Firma



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**3.1. ERANSKINA: JARDUERA BAKOITZAREN DESKRIBAPENA JASOTZEKO FITXA**

ANEXO 3.1: FICHA DESCRIPTIVA DE CADA ACTIVIDAD

<b>Jardueraren izena</b> Nombre de la Actividad	
<b>Hartzaileak</b> Personas destinatarias	Haurrak / Menores <input type="checkbox"/> Gazteak / Jóvenes <input type="checkbox"/> Helduak / Personas adultas
<b>Lortu nahi diren helburuak</b> Objetivos que se persiguen	
<b>Jardueraren deskribapena</b> Descripción de la actividad	
<b>Jardueraren berri emateko hizkuntza</b> Idioma utilizado para publicar la actividad	Euskara <input type="checkbox"/> Gaztelania / Castellano <input type="checkbox"/> Biak / Ambos <input type="checkbox"/>
<b>Jardueraren hizkuntza</b> Idioma de la actividad	Euskara <input type="checkbox"/> Gaztelania / Castellano <input type="checkbox"/> Biak / Ambos <input type="checkbox"/>
<b>Aurreikusitako data</b> Fecha prevista	
<b>Espero den parte-hartzea</b> Participación esperada	Mujeres / Emakumeak: <input type="text"/> Hombres / Gizonak: <input type="text"/>
<b>Beste dirulaguntzak edo babesleen diru-sarrerak</b> Ingresos por otras subvenciones o patrocinios	
<b>Partaidetza-kuoten diru-sarrerak</b> Ingresos por cuotas participación	
<b>Beste batzuk</b> Otros	
<b>Aurreikusitako gastuak</b> Gastos previstos	

Jarduera bakoitzeko fitxa bat bete beharko da eta gomendagarria litzateke ahalik eta informazio gehiena jasotzea.

Se tendrá que rellenar una ficha por actividad, y para poder valorarla se recomienda rellenar con la mayor información posible.



**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**4. ERANSKINA: DATUEN KONTSULTA - EGIATZATZEAREN KONTRAKOTASUNA**  
ANEXO 4: VERIFICACIÓN DE DATOS - OPOSICIÓN A CONSULTA

**IDENTIFIKAZIO DATUAK / DATOS IDENTIFICATIVOS**

<b>Izen-abizenak / Nombre y apellidos</b>	<b>NANa / DNI</b>

<b>Elkarte honen ordezkari gisa: / En representación de:</b>	<b>IFK / CIF</b>

**Aiarako Udalak, eskuragarri dauden datuen bitartzekotza-sistemen bidez, behar diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu administrazioak bere esku dituen datuetan, zuk berariaz kontrakorik esan ezean (kasu horretan, dagoion dokumentazioa aurkeztu beharko duzu.**

El Ayuntamiento de Ayala, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos que obren en poder de la Administración, salvo que usted se oponga expresamente (en cuyo caso deberá aportar la documentación).

**Egiaztapen horren aurka bazaude, markatu X batez:**

Si usted se opone a dicha verificación, marque una X:

<b>Datuak edo dokumentuak</b> Datos o documentos	<b>Uko egiten diot</b> Me opongo	<b>Arrazoia</b> Razón
Ogasunarekin ordainketak egunean daudela egiaztatzen duen ziurtagiria (AFA) Certificado de hallarse al corriente de pagos con Hacienda (DFA)	<input type="checkbox"/>	
Gizarte Segurantzarekiko ordainketak egunean daudela egiaztatzen duen ziurtagiria Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>	

**DATA / FECHA:**

**ESKATZAILEA**  
**SOLICITANTE**

*Sinadura / Firma*



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**5. ERANSKINA: JUSTIFIKAZIO OROKORRA**  
ANEXO 5: JUSTIFICACIÓN GENERAL

**ERAKUNDEAREN DATUAK / DATOS DE LA ENTIDAD**

ERAKUNDE ESKATZAILEA ENTIDAD SOLICITANTE		
HELBIDEA DIRECCIÓN		
IFK CIF	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOA / TELEFONO

**ESKERA AURKEZTEN DUEN PERTSONAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD**

IZEN ABIZENAK / NOMBRE Y APELLIDOS		NAN / DNI
HELBIDEA / DIRECCIÓN		
HERRIA / PUEBLO	HELBIDE ELEKTRONIKOA / CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONOA / TELEFONO

**JUSTIFIKAZIOAREKIN BATERA AURKEZTU BEHARREKO DOKUMENTAZIOA:**  
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA JUSTIFICACIÓN:

- 7. eranskina. Jarduera bakoitzaren deskripzio orria**  
Anexo 7. Memoria descriptiva de cada actividad.
- Diruz lagundu daitezkeen kontzeptuen ondorio diren fakturak eta ordainketa-egiaztagiriak**  
Facturas y justificantes de pago generadas por los conceptos subvencionables
- Kartelak, posterrak...**  
Cartelería, posters...
- 8. eranskina. Km-en justifikazio memoria (gastu hau eskaeran aurreikusituz baten)**  
Anexo 8. Memoria justificativa kms (en caso de haber solicitado previamente este gasto)

<b>ESKAERAN AURKEZTUTAKO AURREKONTUA</b> PRESUPUESTO PRESENTADO EN LA SOLICITUD	
<b>UDALAK EMANDAKO DIRU-LAGUNTZA</b> SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO	
<b>JASOTAKO BESTELAKO DIRULAGUNTZAK EDO DIRU-SARRERAK</b> OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS CONCEDIDOS	
<b>SORTUTAKO GASTUAK GUZTIRA</b> GASTOS TOTALES GENERADOS	

Hemen jasotako datuak egiazkoak direla egiaztatzen dut.  
Certifico que los datos aquí mostrados son verdaderos.

DATA / FECHA:

ESKATZAILEA  
SOLICITANTE

Sinadura / Firma



**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**6. ERANSKINA: GASTU ARRUNTEN JUSTIFIKAZIO EKONOMIKOA**  
**ANEXO 6: JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA GASTOS CORRIENTES**

**LOKALAREN GARBIKETA-, KONPONKETA-, ETA MANTENTZE-LANETARAKO GASTUAK**

GASTOS DE LIMPIEZA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL LOCAL

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**ELKARTEAREN JARDUERAREKIN ZERIKUSIA DUTEN MATERIAL EDO/ETA EKIPAMENDU EROSKETAK**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y/O MATERIAL QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**ASEGURUAU: JARDUERA BAT ANTOLATZEKO KONTRATATZEN DIRENAK IZAN EZIK**

SEGUROS: EXCEPTO AQUELLOS QUE SE CONTRATEN PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**LEHIAKETARAKO FEDERAZIOAREN FITXEN GASTUAK (lehiaketan parte hartzen duten erroldatuak)**

GASTOS DE FICHAS FEDERATIVAS PARA LA COMPETICIÓN (Personas empadronadas que compitan)

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**ZIURTAGIRI DIGITALAK LORTZEKO ETA BERRITZEKO GASTUAK**

GASTOS DERIVADOS DE LA OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES PARA LA ASOCIACIÓN

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**HAURTZAINDEGI ZERBITZUA ELKARTEAAREN JARDUERETAN**

GASTOS DE SERVICIOS DE GUARDERÍA PARA ACTIVIDADES DE LA PROPIA ASOCIACIÓN

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

**ELKARTEAREN LOGO EDO ZIGILUEN DISEINURAKO GASTUAK**

GASTOS DE DISEÑO DE LOGOS, SELLOS DE LA ASOCIACIÓN

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA / PROVEEDOR	FAK ZK. / Nº FAC.	FAK. DATA / FECHA FAC. /	ZENBATEKOA / IMPORTE
ZENBATEKO OSOA / IMPORTE TOTAL:			Kontzeptu honengatik jasotako beste dirulaguntzak / Otras subvenciones por este concepto /:	

ESKATUTAKO AURREKONTUA	SORTUTAKO GASTUAK GUZTIRA	UDALAK EMANDAKO DIRU-LAGUNTZA	JASOTAKO BESTELAKO DIRULAGUNTZAK
PRESUPUESTO SOLICITADO	GASTOS TOTALES GENERADOS	SOLICITUD CONCEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO	OTRAS SUBVENCIONES O INGRESOS CONCEDIDOS



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**7. ERANSKINA: JARDUERA BAKOITZAREN DESKRIPZIO MEMORIA**

ANEXO 7: MEMORIA DESCRIPTIVA DE CADA ACTIVIDAD

<b>Jardueraren izena</b> Nombre de la Actividad				
<b>Data / Fecha</b>				
<b>Hartzaileak</b> Personas destinatarias	<b>Haurrak / Menores</b> <input type="checkbox"/>	<b>Gazteak / Jóvenes</b> <input type="checkbox"/>	<b>Helduak / Personas adultas</b>	
<b>Helburuak</b> Objetivos				
<b>Deskribapena eta balorazioa</b> Descripción y valoración				
<b>Jardueraren berri emateko hizkuntza</b> Idioma utilizado para publicitar la actividad	<b>Euskara</b> <input type="checkbox"/>	<b>Gaztelania / Castellano</b> <input type="checkbox"/>	<b>Biak / Ambos</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Jardueraren hizkuntza</b> Idioma de la actividad	<b>Euskara</b> <input type="checkbox"/>	<b>Gaztelania / Castellano</b> <input type="checkbox"/>	<b>Biak / Ambos</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Parte-hartzaile kopurua</b> Nº de participantes	<b>Emakumeak / Mujeres:</b> <input type="text"/>		<b>Gizonak / Hombres:</b> <input type="text"/>	
<b>Gastuak guztira</b> Gastos totales				
<b>Lortutako diru-sarrerak</b> Ingresos obtenidos	<b>Dirulaguntzak / Otras subvenciones</b>	<b>Babesak / Patrocinios</b>	<b>Kuotak / Cuotas</b>	<b>Beste batzuk</b> Otros

KONTZEPTUA / CONCEPTO	HORNITZAILEA PROVEEDOR	FAKTURA ZK. Nº FACTURA	FAKTURA DATA FECHA FACTURA	ZENBATEKOA	IMPORTE	ESKURA ORDAINTUTA AL CONTADO
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
						<input type="checkbox"/>
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>						

Jarduera bakoitzeko fitxa bat bete beharko da informazio ahalik eta gehiena jasoz, diru-sarreraren zenbatekoa eta iturria barne.

Se rellenará una ficha por actividad con la mayor información posible, incluidos origen e importe de los ingresos obtenidos.

**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
**SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL**



**8. ERANSKINA: KM-EN JUSTIFIKAZIO MEMORIA**

**ANEXO 8: MEMORIA JUSTIFICATIVA KMS**

....., jaun/andreak, ..... NAN zenbakia duenak, .....  
 elkartaren presidente-idazkari gisa (I.F.K.: ..... ) koadro honetan adierazitako gataku egiazkoak direla EGIAZTATZEN dut:

Dña./ D. ...., con DNI nº: ..... en calidad de Presidenta/e - Secretaria/o de la Asociación ..... con N.I.F. nº: ..... CERTIFICO que los siguientes datos son verdaderos:

<b>Elkartaren izena:</b> La Asociación:		
<b>Elkartaren egoitza:</b> Con sede en:	<b>Bidaieren lekua:</b> Destino del trayecto:	
<b>Bidaieren arrazoi:</b> Motivo del trayecto:	<b>Data:</b> Fecha:	
<b>Ektaldia antolatzailea:</b> Convocante de la actividad:	<b>Antolatzailearen helbidea:</b> Dirección del organizador:	
<b>Egindako km kopurua:</b> Nº de kilómetros realizados:	<b>Justifikatuko zenbatekoa (km*0,29 €):</b> Cantidad justificada (kms*0,29 €):	

**ERABILITAKO IBILGAILUAREN DATUAK / DATOS DEL VEHÍCULO UTILIZADO**

<b>Ibilgailuaren matrikula</b> Matrícula del Vehículo:	<b>Ibilgailu kopurua:</b> Nº de vehículos utilizados:	<b>Sinadura:</b> Firma:
<b>Ibilgailua erabiltzen duten pertsonen izen-abizenak:</b> Nombre y apellidos de las personas que utilizan el vehículo:	<b>N.A.N.:</b> D.N.I.:	
<b>GIDA.</b>		
<b>COND</b>		
1		
2		
3		
4		

Eranskin hau bidaiari parte hartu duen ibilgailu bakoitzeko bete behariko da.  
 Antolatzailearen gonbidapena, deialdia eta kartelak aurkeztu behariko dira.  
 Se tendrá que rellenar este cuadro por cada vehículo que haya participado en el viaje.  
 Se tendrá que adjuntar la invitación del organizador, convocatoria y cartelera del evento.

DATA / FECHA:

ESKATZAILEA  
 SOLICITANTE

Sinadura / Firma



Aiarako Udala  
Ayuntamiento de Ayala

## KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

Udalak diruz lagunduta elkarteek egingo dituzten aktibitateak iragartzeko karteletan hizkuntzek izango duten agerpena estandarizatzeko asmoz, hizkuntza ofizialen normalizazioa lortzeko erabiliko diren hainbat irizpideren aplikazioa proposatzen da.

Udal dirulaguntza jasotzeko aukera izateko, Aiara udalerriko elkarteek egindako aktibitateen karteletan irizpide horiek betetzea exijituko da.

Hauek dira:

### HIZKUNTZA IRIZPIDEAK

1. Euskararen agerpena bermatuko da egindako kartel, errotulazio, iragarki, inprimaki eta antzeko elementu guztietan.
2. Irakurketaren ibilbideari jarraiki, euskara gaztelania baino lehentsuago agertuko da. Hau da, testuak goitik beherako taxutzea duenean, euskarazko testua goiko aldean egongo da eta, horizontala denean, gaztelaniazkoaren ezker aldean.
3. Testua zutabetan antolatutako dagoenean, euskarazko testua ezkerrekoan agertuko da.
4. Erabiltzen diren grafien tamainan ezberdintasunik balego, euskarazko testua tamaina handieneko hizkietan egongo da.
5. Orrialde berean agertuko dira bi hizkuntzetako bertsioak, hots, ez da orrialde batean gaztelaniazkoa jarriko, eta beste batean edo atzeko aldean euskarazkoa, testu biak orri berean baizik.

A fin de estandarizar la presencia de las lenguas en los carteles que publiciten las diferentes actividades subvencionadas por el Ayuntamiento y realizadas por las asociaciones se propone la aplicación de diversos criterios que serán utilizados para conseguir la normalización de las lenguas oficiales.

Se exigirá la aplicación de dichos criterios a la cartelería de las actividades realizadas por las diferentes asociaciones del municipio de Ayala para poder optar a ser subvencionadas.

Son los siguientes:

### CRITERIOS LINGÜÍSTICOS

1. Se garantizará la presencia del euskara en la totalidad de carteles, rotulación, anuncios, impresos, etc.
2. Siguiendo el orden de lectura, el euskara aparecerá en una ubicación anterior al castellano. Es decir, cuando la disposición sea de verticalidad, el euskara se encontrará encima del castellano y, de ser horizontal, el euskara a la izquierda del castellano.
3. Cuando sea un texto planteado en columnas, la de la izquierda será ocupada por el texto en euskara.
4. De existir una variación en los tamaños de las grafías usadas la de mayor tamaño será la de la versión en euskera.
5. Aparecerán en la misma hoja las versiones en ambas lenguas, es decir, no se presentará una hoja exclusivamente redactada en castellano y otra, diferente o en el dorso, en euskara.



**KULTURA, KIROL ETA GIZARTE ARLOKO DIRULAGUNTZAK**  
SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO CULTURAL, DEPORTIVO Y SOCIAL

**ELKARTEETAN GENERO IKUSPEGIA TXERTATZEKO IRIZPIDEAK**

Hauexek dira kontuan izan beharreko irizpideak:

1. Hizkera. Hizkera inklusiboa izango da, denok, emakumeak eta gizonak bistaritzen dituen.
2. Irudiak. Irudietan, pertsonak agertzekotan, emakumeak eta gizonak izango dira, eta estereotipoen lotutako irudirik ez da erabiliko.
3. Elkarten zuzendaritzetan, emakumeen parte hartzea bultzatuko da, gizonezko gehiago egonez gero.
4. Epaimahaia ere parekideak izango dira, hau da, emakumeak eta gizonak egongo dira.
5. Ekintzak antolatzeko orduan, kontuan izango dira emakumeak egindako ekarpenak bistaritzea eta beraien parte hartzea bultzatuko da.

Aipatutako guztia gauzatzen laguntzeko, Aiarako Udalak prestakuntza saioa antolatuko du elkarreentzat. Horrez gain, Udaleko berdintasun zerbitzura deitu edo idatzi dezakezue:

cayala.berdintasuna@ayto.araba.eus. 686 587889

**CRITERIOS PARA INCORPORAR PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS ASOCIACIONES**

Éstos son los criterios a tener en cuenta:

1. Lenguaje. El lenguaje será inclusivo, para que visualicemos tanto a mujeres como hombres.
2. Imágenes. En las imágenes, si aparecen personas, que sean mujeres y hombres, descartando imágenes estereotipadas.
3. En las juntas de las asociaciones, fomentaremos la participación de las mujeres en el caso de que haya más hombres.
4. A la hora de elegir jurado, tendremos en cuenta que sea paritario, esto es, que haya mujeres y hombres.
5. Cuando se organicen actividades, se tendrá en cuenta visibilizar las aportaciones realizadas por las mujeres así como fomentar su participación.

Para facilitar todo lo mencionado, el Ayuntamiento de Ayala organizará una sesión de formación para asociaciones. Además, en todo momento, se pueden hacer consultas en el Servicio de Igualdad, escribiendo o llamando a:

cayala.berdintasuna@ayto.araba.eus o 686 587889